

El Supremo admite a trámite el recurso contra el cambio en la reglas del Trasvase

El Alto Tribunal estudiará la queja de los regantes por las nuevas normas de explotación del acueducto, que rebajan los envíos a 27 hm³ en nivel 2

0

Alberto Sánchez | @asanchez777

16-11-21 | 06:00



Tramo del postrasvase a la altura de la comarca del Guadalentín. | JUAN CABALLERO

El Tribunal Supremo ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo que presentó el Sindicato Central de Regantes del Trasvase Tajo-Segura contra la modificación de las reglas de explotación del acueducto que el Gobierno de España aprobó en julio de este año. Este cambio en las normas de uso del acueducto vino a reducir los envíos de agua cuando los embalses de cabecera del Tajo (Entrepeñas y Buendía) se situaban en nivel 2, pasando de 38 hectómetros cúbicos a 2 el trasvase máximo mensual a Murcia, Alicante y Almería. Estos 11 hectómetros menos al mes cuando la reserva de agua esté en nivel 2 supondrán un recorte de entre 13 y 60 hm³ al año, según las estadísticas que manejan los regantes. El regadío se quedaría con 19,5 hm³ y perdería nueve, mientras que las aportaciones destinadas al consumo humano se quedarían en 7,5 hm³.

El Scrats ha defendido que este cambio no obedece a decisiones técnicas y que la modificación podría haber esperado a que se aprobara el nuevo Plan Hidrológico del Tajo, que prevé una mayor afección al Trasvase con los caudales ecológicos que plantea fijar el Ministerio. El departamento de Teresa Ribera defendía por su parte que los hectómetros que se puedan perder en los meses en el que los embalses estén en nivel 2 se recuperarán en otros momentos del año para evitar situaciones hidrológicas excepcionales. El resultado de la estrategia es un reparto de caudales más «ordenado y estable» en el tiempo.

Contra esta decisión, que contó con el apoyo del Consejo Nacional del Agua, también presentaron un recurso ante el Tribunal Supremo los gobiernos murciano y valenciano. En el caso de Murcia, el Ejecutivo criticó que, con el Plan del Tajo todavía pendiente de aprobación definitiva, no es el momento adecuado para llevar a cabo esa modificación de reglas de explotación porque habrá que adaptarlas de nuevo cuando se fijen los caudales mínimos.

El Mar Menor entra en la lista roja del patrimonio en peligro

La asociación Hispania Nostra ha incluido en su lista roja de patrimonio en peligro de desaparición, destrucción o alteración esencial de sus valores al Mar Menor, que se encuentra «gravemente amenazado» por la eutrofización causada por los nitratos agrícolas. Para esta asociación, aunque existe consenso científico en que el origen del problema es por el aporte de nitratos desde los cultivos del Campo de

Cartagena, no se pone solución a este problema y no se llevan a cabo las medidas de protección del Mar Menor. La continua llegada de nitratos a partir de los años 80, ha provocado que la laguna, de naturaleza oligotrófica, haya experimentado un enriquecimiento excesivo en nutrientes que en 2016 provocó su colapso. Esta asociación ha recordado la riqueza natural y cultural de este espacio, en el que se tiene constancia de la presencia humana desde el Paleolítico.